



EXPTE. D-3216 / 17-18

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades pertinentes, la implementación del Programa de Jornada Extendida en la Escuela Primaria N° 2 “José de San Martín”, de la Localidad de Estación Arenales, Partido de General Arenales.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de la legislatura de la Provincia de Buenos Aires, el presente proyecto de declaración que tiene por finalidad solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para la implementación del Programa de Jornada Extendida en la Escuela Primaria N° 2 “José de San Martín”, de la Localidad de Estación Arenales, Partido de General Arenales.

El artículo 28 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que “las escuelas primarias tendrán Jornada Extendida o Completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel por la presente ley”.

En consonancia con este artículo, la Provincia dictó la Ley N° 13.688, la cual, en su artículo 186, determina que “La Dirección General de Cultura y Educación definirá y acordará los criterios organizativos, los modelos pedagógicos y demás disposiciones necesarias para el proceso de implementación de la jornada extendida o completa, establecida por el artículo 28 de la Ley de Educación Nacional...”.

En virtud de la sanción de las respectivas leyes, el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Buenos Aires han celebrado el Convenio Marco N° 585/14 por el cual se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados por el artículo 28 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y en el artículo 2, inciso b de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo”.

La Escuela PRIMARIA N°2 JOSE de SAN MARTIN de GENERAL ARENALES es un centro educativo del sector Público estatal de ámbito Rural, ubicado en Estación Arenales, ubicado en el Partido de General Arenales.

En el desarrollo de la Propuesta Pedagógica realizada por los docentes de la escuela, proponen 5 campos de formación, las cuales comprenden Literatura

y TIC's, Ciencias, Expresiones artísticas-culturales, Lenguas Extranjeras y Actividades corporales y ludomotrices. Se espera que desde estos espacios se habilite a los estudiantes a expresar sus ideas y sentimientos; a comunicarse con otros desde diversos lenguajes y tecnologías; a investigar, reflexionar y crear. La intención es que, de este modo, se logre fortalecer la formación de sujetos participativos, reflexivos, creativos, capaces de tomar decisiones con responsabilidad, en pleno ejercicio de la ciudadanía, como sujetos de derecho.

La modalidad de taller es considerada una de las más pertinentes para llevar adelante este Programa, en tanto facilita un modo de implicación diferente de estudiantes, docentes y comunidad. El taller como contexto de aprendizaje, constituye una práctica innovadora y un ámbito de trabajo colectivo en el que cada uno de los participantes es, individualmente, un actor capaz y responsable.

La implementación de este Programa posibilitará, por otra parte, aprender con otros – discutir, argumentar posiciones, llevar a cabo procesos de investigación, resolución de problemas – y asumir una posición activa con respecto a la construcción de conocimientos, su acceso y circulación/socialización.

Las escuelas ubicadas en ámbitos rurales son de suma importancia para el aumento del alcance de la cultura y educación a lugares donde los recursos del Estado son limitados, por eso consideramos la relevancia de aumentar la inclusión de estas escuelas al Programa de Jornada Extendida.

Por lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Declaración.



ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.